AÑO 1986.—NUMERO 120 LUNES, 6 DE OCTUBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 1.600 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) | 2.000 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 1.000 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 500 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente | 40 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de seis meses. | 70 | » |
| Precio del número atrasado de más de dos años... | 105 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3143

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

### SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

*Convocatoria de concurso libre para provisión, en propiedad, de una plaza de Administrador y Encargado de Servicios*

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la composición nominal del tribunal calificador, el lugar, fecha y hora de la reunión del mismo, y de actuación del único aspirante presentado para la exposición y defensa de la Memoria a que hace referencia la base séptima de la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 42, de 7 de abril de 1986, y en extracto en el del «Estado» número 112, de 10 de mayo del año en curso.

*Aspirantes admitidos*

González Herrero, Juan Evaristo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafel de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Vicepresidente y Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

*En representación del Profesorado Oficial del Estado:*

Titular: Doña Rosario del Hierro Mainar.

Suplente: Don Primitivo Palacios Frías.

Ambos profesores de E. G. B. del Colegio Nacional Calvo Sotelo.

*Como Jefe del Servicio correspondiente:*

Titular: Don Jovino Fernández Cid, Interventor de Fondos de la Corporación.

Suplente: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación.

*En representación de la Junta de Castilla y León:*

Titular: Don José Luis de la Iglesia Piclhof, Jefe de Sección de Centros y Servicios de la Delegación Territorial de Bienestar Social.

Suplente: Doña María Dolores Merinero Herrero, Jefe de Negociado de Coordinación de la misma Delegación Territorial.

*En representación de los funcionarios de carrera de la Corporación:*

Titular: Don Calixto Blanco Contreras, Administrador del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Suplente: Doña Concepción Núñez Palacios, Administradora de la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor, por delegación del Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General de la Corporación.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por el opositor cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

FECHA, LUGAR Y HORA DE REUNION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal se reunirá el día 5 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», ubicada en los Altos de la Piedad, de esta ciudad de Segovia.

EXPOSICION Y DEFENSA DE LA MEMORIA

Se convoca al aspirante a las once horas del día 5 de noviembre de 1986, en el mismo lugar de reunión del tribunal calificador, para la exposición y defensa de la

Memoria a que hace referencia la base séptima de la convocatoria, que previamente deberá haberse presentado en el Registro General de la Corporación con una antelación de quince días a la fecha de reunión del tribunal calificador.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de este concurso y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 22 de septiembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

---

3078

# Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

### DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continnuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor, teniendo su origen en la línea que enlaza la subestación Puente de Piedra y Carbonero el Mayor, del mismo peticionario, en las proximidades del camino de Las Tejeras, realizándose el desvío a partir del ramal de la línea que suministra al C. T. Cerámica «El Bustar», finalizando en el apoyo existente, que ahora será el número 7, de la línea que se modifica, en las proximidades de la carretera Carbonero el Mayor-Bernardos.

Finalidad de la instalación: Desvío de la línea denominada Las Tejeras para evitar posibles peligros debido a las edificaciones bajo la misma.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 664 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.205.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3076

### SECCION DE MINAS

Por MINERA DEL DUERO, S. A., domiciliada en Salamanca, Avenida de Portugal, número 106, 5.° B, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación nombrado «CEREZO» número 1.055, sito en términos municipales de Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Riaza, de la provincia de Segovia.

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

| Vértices | Latitud Norte | Longitud Oeste |
|---|---|---|
| 1 o Pp. | 41° 14' 40" | 3° 31' 00" |
| 2 | 41° 13' 00" | 3° 31' 00" |
| 3 | 41° 12' 00" | 3° 33' 40" |
| 4 | 41° 14' 40" | 3° 33' 40" |

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva del Estado, propuesta ni declarada.

Segovia, 16 de septiembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

3091

# Audiencia Territorial de Madrid

## Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Frutos Fraile Sánchez contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Segovia, de 21 de abril de 1986, dictado en el expediente de expropiación de un edificio sito entre la calle Herreros y Muralla, de Cuéllar, por no estar de acuerdo con la valoración y justiprecio acordada en tal resolución; recurso al que ha correspondido el número 421/86.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de julio de 1986.—El Secretario (firma ilegible).

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

---

305

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

### EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 217/84 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Vieira Morante, Megistrado-

Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Talleres Puente, S. L., representado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, y de la otra, como demandado, don Marcos Martín Gutiérrez, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Marcos Martín Gutiérrez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Talleres Puente, S. L., de la suma de 452.750 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3057

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 544/1982, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes (formando cada vivienda un solo lote), las viviendas hipotecadas que se describen a continuación, todas ellas sitas en Móstoles (Madrid), calle Leganés, sin número, hoy 24, y Panamá, 1; todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid):

BLOQUE «A».—Tomo 2.748, libro 384.

Fincas registrales 33.201, 33.217, 33.233. 33.249, 33.265 y 33.281, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, y 6.ª izquierda de la escalera izquierda.

Fincas registrales 33.203, 33.219, 33.235, 33.251, 33.267 y 33.283, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro izquierda de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.205, 33.221, 33.237, 33.253, 33.269 y 33.285, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro derecha de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.207, 33.223, 33.239, 33.255, 33.271 y 33.287, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª derecha de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.193, 33.209, 33.225, 33.241, 33.257 y 33.273, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª izquierda de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.195, 33.211, 33.227, 33.243, 33.259 y 33.275, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro izquierda de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.197, 33.213, 33.229, 33.245, 33.261 y 33.277, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro derecha de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.199, 33.215, 33.231, 33.247, 33.263 y 33.279, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª derecha de la escalera izquierda.

BLOQUE «B».—Tomo 2.764, libro 388.

Finca registral número 33.299, situada en planta baja izquierda.

Finca registral número 33.301, situada en planta baja derecha.

Finca registral número 33.303, situada en planta baja izquierda.

Finca registral número 33.305, situada en planta baja derecha.

Fincas registrales números 33.307, 33.323, 33.339, 33.355, 33.371 y 33.387, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª izquierda de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.309, 33.325, 33.341, 33.357, 33.373 y 33.389, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro izquierda de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.311, 33.327, 33.343, 33.359, 33.375 y 33.391, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª 5.ª y 6.ª centro derecha de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.313, 33.329, 33.345, 33.361, 33.377 y 33.393, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª derecha de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.315, 33.331, 33.347, 33.363, 33.379 y 33.395, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª izquierda de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.317, 33.333, 33.349, 33.365, 33.381 y 33.397, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro izquierda de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.319, 33.335, 33.351, 33.367, 33.383 y 33.399, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª centro derecha de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.321, 33.337, 33.353, 33.369, 33.385 y 33.401, sitas en plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª derecha de la escalera derecha.

Todas y cada una de estas viviendas tienen ochenta metros cuadrados de superficie y su cuota de participación en el total del inmueble al que pertenecen es del 1,694 por 100.

Todas y cada una ellas están distribuidas en vestíbulo, salón-comedor con terraza, oficio, cocina con tendedero, tres dormitorios y cuarto de baño.

Todos y cada uno de los linderos de las viviendas se encuentran contenidos en las respectivas inscripciones registrales.

Tipo de subasta: SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (720.000) para todas y cada una de las viviendas.

*Fecha y condiciones de la primera subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

*Fecha de la segunda subasta*

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTISEIS DE ENERO y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo de subasta: QUINIENTAS CUARENTA MIL (540.000) PESETAS para todas y cada una de las viviendas.

*Fecha de la tercera subasta*

Tendrá lugar la misma el día VEINTICINCO DE FEBRERO y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3113

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en el expediente de dominio número 295/86, a instancia de doña María Luz Llorente García, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: «Una casa en el casco del pueblo de Valverde del Majano y su calle Real, señalada con el número 4, compuesta de planta baja, sobrados, portal, salas, cuartos, cuadra y corral en planta baja; que ocupa una superficie de 475 metros con 34 decímetros cuadrados. Linda, por la izquierda u Oriente, con casa de Catalina García; Sur o espalda, con arroyo del pueblo, hoy calle del Prado; Poniente o derecha, entrando, con casa de Niceto Llorente, hoy Agustín Borregón Cañas, y Norte o frente, con la calle Real de su situación. Libre de cargas y gravámenes y sin que sobre la misma pese contrato de arrendamiento alguno. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Segovia, folio 84 vuelto del tomo 1.416 del archivo general, libro 44 del Ayuntamiento de Valverde, de la registral número 4.844; he acordado citar por medio del presente a los herederos de doña Catalina García Sastre, como persona de quien proceden los bienes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3130

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo 549/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora señora De Ascensión, contra don Julio Martínez Fernández y otros, sobre reclamación de 37.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas de intereses y costas, he acordado notificar por medio del presente a los demandados, don Julio Martínez Fernández y su esposa, doña María Carmen López Bayón, que por resolución de fecha diecisiete de septiembre del presente año se han declarado embargados, por vía de mejora, los bienes que seguidamente se describen como de la propiedad de don Julio Martínez Fernández y su esposa.

— Saldos que existan a favor de don Julio Martínez Fernández y su esposa, doña María Carmen López Bayón, solidaria o indistintamente, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Oficina Urbana 3.

Dado en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretario (ilegible).

---

3079

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 199/86 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandada, Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de treinta y dos millones trescientas doce mil ochocientas cuarenta pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

308

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 176/86 de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada

por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandada, Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S. A., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, S. A., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de cinco millones trescientas diecinueve mil ciento tres pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi setencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

---

3129

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 122/85, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora señora García Martín, con don José Alvarez Calvete y su esposa, doña María de las Nieves Núñez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Etreros (Segovia) y actualmente en ignorado paradero; requiriéndoles por el presente a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, con los apercibimientos legales.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretaario (ilegible).

---

3134

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 417/85, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra la finca hipotecada por DON FERNANDO GARCIA IBAÑEZ y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Urbana enclavada en la casa número 19 de la calle El Roble, en Segovia. Vivienda número 12. Situada en la planta segunda, letra C. Consta de distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Mide una extensión superficial de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, donde tiene su entrada, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces con un hueco y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta, terraza y dos huecos a patio de manzana; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y patio de luces, con un hueco, y por la espalda, con finca de doña Francisca Rueda, callejón del Roble y patio de luces, con dos huecos. Cuota: 2,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.097, libro 418, folio 4, finca 24.354.

Tipo: TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000).

*Fecha y condiciones de la primera subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

*Fecha de la segunda subasta*

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000).

*Fecha de la tercera subasta*

Tendrá lugar la misma el día CATORCE DE ENERO DE 1987 y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

---

3107

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 280/85 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de

septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez, accidentalmente del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Juan Francisco López González, su esposa doña Antonia Fernández Pastor, don Esteban Miguel Fernández Pastor y su esposa, doña Pilar Hernando Iglesias, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Segovia y Madrid, respectivamente, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Juan Francisco López González, su esposa doña Antonia Fernández Pastor, don Esteban Miguel Fernández Pastor y su esposa, doña Pilar Hernando Iglesias, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Banco de Crédito Comercial, S. A., de la suma de tres millones trescientas ocho mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3170

## Ayuntamiento de Martín Miguel

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Martín Miguel convoca subasta pública para la enajenación de dos solares en la denominada Plazuela, descritos en los pliegos de condiciones.

Precio tipo:

— Solar número 1: 610.500 pesetas.

— Solar número 2: 582.360 pesetas.

Garantía provisional: 2 por 100 sobre el precio tipo.

Garantía definitiva: 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

El expediente se hallará de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría, en días y horas hábiles, durante los veinte hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., cuya representación acredita con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones, que acepta íntegramente, para la enajenación, por subasta, de dos solares en la denominada Plazuela, se compromete a pagar por el solar número ... la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Bajo su responsabilidad, declara que ni él ni su representado se hallan incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Martín Miguel, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Llorente.

3179

## Ayuntamiento de Carrascal del Río

*Arriendo finca urbana*

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que sea inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo de la vivienda, de propiedad municipal, situada en la calle Nueva, colindante a la que ocupa el Profesor de Educación General Básica, y hora de las trece.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tasación: Sesenta mil pesetas al año, al alza.

Fianzas: Provisional, DOS MIL pesetas, y la definitiva, el 10 por 100 del importe resultante de la adjudicación.

El plazo de alquiler será por un año y estará sujeto al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta subasta, debidamente aprobado en su día.

Carrascal del Río, a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

317

## Ayuntamiento de Navalmanzano

*Subasta de madera*

A las catorce horas del día siguiente hábil una ve transcurridos otros veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Ofici de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistori la subasta de la madera procedente del derribo de la Ca Consistorial, con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Paraje denominado «Eras de Mesa», en esta población, donde se encuentra apilada la madera

Volumen aproximado: 25 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 75.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.500 pesetas, 2 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la anunciada para la subasta. Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, acompañado

de una declaración jurada en la que el licitador haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. No se admiten proposiciones por Correo.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación con fecha 18 de septiembre de 1986, que se halla unido al expediente, el cual puede ser examinado por los licitadores, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, que queda expuesto al público durante el plazo de ocho días.

Forma de pago: La que queda especificada en los pliegos de condiciones económico-administrativas, a cuyo contenido se someten los licitadores.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas, cuyo modelo pueden retirar los licitadores en la Secretaría municipal.

Navalmanzano, a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

---

3185

## Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de construcción de un frontón, incluido en los Planes Provinciales 86-87; se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo, se abre un plazo de presentación de plicas para la subasta que se celebrará para la adjudicación de dicha obra.

El plazo de presentación terminará a las doce horas del décimo día, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día siguiente hábil.

Castillejo de Mesleón, 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

---

3101

## Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, del arrendamiento de bar municipal, en las siguientes condiciones:

— Tiempo: Durante seis años.
— Tipo de licitación: 1.000 pesetas/mes.
— Fianza provisional: No se exige.
— Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

Durante el plazo de OCHO DIAS queda expuesto al público para que puedan presentarse reclamaciones y observaciones.

Al propio tiempo se anuncia convocatoria de subasta pública en las condiciones anteriores. Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días, hasta las trece horas.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Puebla de Pedraza, a 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

2953

## OREJANA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 164.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 15.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 2.500 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 574.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 3.860.150 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 4.615.650 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 1.317.597 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 1.900.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 50.226 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 1.283.681 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 64.146 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 4.615.650 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orejana, a 21 de agosto de 1986.—El Alcalde, Román González.

---

3008

## VALDEVACAS DE MONTEJO

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos .., ... ... ... ... ... | 109.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 15.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 150.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 237.480 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 1.029.762 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 1.541.242 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 271.242 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 810.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 460.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 1.541.242 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevacas de Montejo, a 10 de septiembre de 1986.—La Alcaldesa, Ascensión Calleja Benito.

3212

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

### ANUNCIOS

Aprobada por la Corporación municipal la imposición de contribuciones especiales por los beneficios derivados de la ampliación de servicios municipales que este Ayuntamiento presta con la organización de las fiestas tradicionales del ejercicio de 1986, y elaborado el correspondiente padrón municipal de contribuyentes, se hace público que se halla expuesto en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que procedan, elevándose a definitivo dicho acuerdo en ausencia de las mismas.

Cuéllar, a 1 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3213

Confeccionados y aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1986 de las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por desagüe de edificaciones sobre la vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, derechos por rodaje y arrastre de vehículos, arbitrio con fin no fiscal por tenencia de perros, arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro en las fachadas, arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar, impuesto municipal sobre la publicidad, canon sobre tierras y cuarteles, impuesto municipal sobre solares y tasa por servicios de alcantarillado.

Por el presente se hace público que a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán ser examinados estos documentos en las Oficinas municipales de la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días hábiles, e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, a 1 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3214

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la inexistencia de reclamaciones al respecto, la aprobación del primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto municipal 1986, actualmente en vigor, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RECURSOS UTILIZADOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| 0 | Superávit ejercicio 1985 ... ... ... ... | 10.330.817 |
| | *Total recursos utilizados* ... | 10.330.817 |

TRANSFERENCIAS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| 1 | Remuneraciones de personal ... ... | 1.009.488 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de sercicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.287.500 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 893.749 |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 5.140.080 |
| | *Total transferencias* ... ... | 10.330.817 |

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuéllar, a 1 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3167

## Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

### EDICTOS

Solicitada por Resinas Sintéticas, S. A., de Nava de la Asunción, la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la campaña de 1985; se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a poderlo realizar.

Aldehuela del Codonal, 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Adolfo Martín.

3171

Solicitada por Madhis Fic, S. A., de Valencia, la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de corta de árboles de este municipio; se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a poderlo realizar.

Aldehuela del Codonal, 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Adolfo Martín.

3169

## Ayuntamiento de Martín Miguel

### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas que han de regir en la subasta de dos solares en la denominada Plazuela; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Martín Miguel, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Llorente.

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8*